MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 2.088/2.013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS, CON R.U.C 1895960-1, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960, PARA LA REFACCIÓN DE PABELLÓN DE COLEGIO CARLOS ANTONIO LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2013.----------

28 de Noviembre de 2013

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 28 de noviembre del 2013, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres: F y F CONSTRUCCIONES: Gs.: 88.405.063, CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS Gs.: 84.752.029 y TORRES CONSTRUCCIONES Gs.: 90.045.283 ----------

Que, el informe arguye que el Oferente CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS, siendo la oferta más baja, ha presentado los documentos sustanciales y formales solicitados de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones y capacidades legales, económicas, y el ajuste satisfactorio a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación, de lo que se discurre que es la oferta más conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor; no siendo necesario pasar a evaluar la siguiente oferta según orden de precios.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CONSTRUCTORA GOMEZ HNOS**, con R.U.C 1895960-1, del Señor Francisco Gómez Zarate con C.I. Nº 1.895.960 para la Refacción de Pabellón de Carlos Antonio López**;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2013, con un monto de Gs. 84.752.029 (Guaraníes ochenta y cuatro millones, setecientos cincuenta y dos mil, veintinueve)

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520**, FF: 30, OF: 003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal